

DECRETO N°

199

TEMUCO,

22 ENF 2028

VISTOS:

- 1.- Las normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°4992 de fecha 27 de noviembre de 2025, que autoriza el cambio de ubicación del permiso Municipal de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [REDACTED] desde Manuel Montt frente al N°1157 hacia Manuel Montt frente al N°1109.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Ordenanza N° 003 Artículo N° 7: indica que: "el titular en caso de enfermedad debidamente comprobados por la instancia que corresponda, podrá solicitar la designación de un suplente solo por el tiempo que dure su ausencia, la que no podrá exceder los 30 días, pudiendo renovarse por iguales periodos si procediere.
- 2.- Orden de ingreso Rol 355-2141 del año 2012, el cual indica que la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [REDACTED] cuenta con permiso estacionado desde esa fecha, siendo catalogado como permiso histórico.
- 3.- Ficha de solicitud de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [REDACTED] donde solicita asignar como suplente a la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED]
- 4.-Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [REDACTED] titular del permiso.
- 5.-Fotocopia de Cedula de Identidad de la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.
- 6.- Certificado de Antecedentes de la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED] quien se desempeñará como suplente.

DECRETO:

- 1.- Autorícese como suplente en el Permiso Municipal de la Sra. Sara del Carmen Mora Aguayo C.I. N° [REDACTED] ubicado en calle Manuel Montt frente al N°1109, a la Sra. Camila Andrea Peña Castro C.I. N° [REDACTED] por un periodo de 30 días a contar de la publicación del presente Decreto, pudiendo ser renovado por igual periodo si procediere.

15 322 1389

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas incluirá a la persona antes señalada como Suplente en el respectivo permiso.

3.- Los Inspectores perteneciente a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/JCL/RPM/mmr.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica